

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2021-00521-00

En atención al escrito que antecede, presentado por el abogado NELSON FERNEY ALONSO ROMERO, mediante el cual presenta renuncia al poder otorgado por el demandante, BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., con copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante; el Juzgado actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, acepta la renuncia.

Lo anterior, con la aclaración dispuesta en el inciso 4° de la normativa en cita, esto es, que "la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ

(Estado 017 del 09 de febrero de 2024)

EAPC (13Trabajados)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 086458648b29aa37cfefbd6abdd5fb6b63db7fd7712f00313ca6c462b9331380

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica